AYUNTAMIENTO DE
SOTO DEL REAL

ANEXO V

ACTOS NO SUJETOS A TÍTULO HABILITANTE URBANÍSTICO

* Cumplimentar con letras mayúsculas y legibles si se rellena manualmente. Antes de cumplimentar esta declaración, lea las instrucciones completas.

DATOS DEL INTERESADO						
Nombre y Apellidos o Razón Social					D.N.I. / C.I.F. / N.I.E. / Pasaporte nº	
Domicilio a efectos de notificación						
Nombre de la vía pública	Nº	Portal	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
Provincia	Correo electrónico					Teléfono móvil
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24horas)	Para este trámite ☐	Para todos mis trámites ☐				

DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO (1)						
Nombre y Apellidos o Razón Social					D.N.I. / C.I.F. / N.I.E. / Pasaporte nº	
Domicilio a efectos de notificación						
Nombre de la vía pública	Nº	Portal	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
Provincia	Correo electrónico					Teléfono móvil
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24horas)	Para este trámite ☐	Para todos mis trámites ☐				

SITUACIÓN DE LA OBRA O ACTUACIÓN

Dirección de la obra o acto de que se trate:

Referencia catastral:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTUACIÓN DE MENOR ENTIDAD

USO DE MEDIOS AUXILIARES EN DOMINIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

¿Para la ejecución de las obras es necesaria la instalación de andamios, grúas, descuelgues, etc.? SI ☐ NO ☐

En caso **afirmativo**, indicar los MEDIOS AUXILIARES necesarios:

☐ ANDAMIO ☐ GRÚA ☐ DESCUELGUE ☐ OTROS:

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

SI ☐ NO ☐

Clase de ocupación: ☐ Contenedores, sacas, materiales ☐ Andamios ☐ Vallas ☐ Grúas ☐ Corte calle ☐ Otros

IMPORTANTE: La solicitud de ocupación deberá realizarse mediante el formulario correspondiente y ser presentada con un mínimo de <u>72 horas hábiles de antelación</u> para la realización de los trámites oportunos para la concesión de la autorización y la Policía Local deberá ser avisada con un mínimo de <u>48 horas hábiles de antelación</u> para la supervisión, señalización y regulación del tráfico, en su caso.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (2)

- Presupuesto de las obras detallado por partidas ☐
- Documentación correspondiente para uso de medios auxiliares (andamios, grúas, descuelgues, etc.) ☐
- Justificante de pago de ocupación de vía pública ☐

SOLICITA:
Que, de conformidad con lo establecido en el art. 160 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, tenga por efectuada la comunicación a este Ayuntamiento de llevar a cabo la obra o actuación pretendida, de menor entidad, no sujeta a título habilitante urbanístico.

Y para que conste, a los efectos de iniciar las obras o actuaciones identificadas, la persona declarante firma bajo su responsabilidad la presente en calidad de: ☐ TITULAR ☐ REPRESENTANTE

En Soto del Real,_____de_____de _____

(firma)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 13 del Reglamento General de Protección de Datos de 27 de abril de 2016 (RGPD), en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el artículo 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, le informamos que con la firma del presente documento, otorga su consentimiento expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos aquí facilitados así como de los que se generen durante su relación con el Ayuntamiento de Soto del Real con C.I.F. Nº P-2814400D, con la finalidad que la Concejalía de Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente, así como su personal externo contratado pueda llevar una relación de las declaraciones expresas por los aquí firmantes, gestione correctamente la licencia o declaración responsable presentada a fin de su autorización o conformidad, podamos comunicarnos con Ud. en caso de requerimiento de información necesaria para la continuidad del procedimiento a través del correo electrónico aquí facilitado; y para que la Concejalía de Recaudación e Intervención proceda a tramitar la liquidación del impuesto correspondiente. Los datos facilitados serán titularidad y objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento que consta en su correspondiente Registro de Actividades. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga su relación con el mismo o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos solo serán utilizados para los fines arriba mencionados, no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, ni se realizará transferencia internacional de los mismos. Tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando sus datos personales y podrá, de forma gratuita y en cualquier momento, acceder a los mismos, solicitar su rectificación, supresión, limitación u oponerse a su tratamiento enviando comunicación dirigida a la Concejalía de Atención al Ciudadano, ubicada en la Plaza de la Villa Nº1, 28791, Soto del Real Madrid. Igualmente, se recuerda la posibilidad de dirigir una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de Carácter Personal por el tratamiento de sus datos personales.

SOTO DEL REAL

AYUNTAMIENTO DE
SOTO DEL REAL

INSTRUCCIONES

(1) Se entenderá que el interesado desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último. No obstante, para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación. La representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(2) Los documentos presentados de manera presencial deberán ser digitalizados, devolviéndose los originales al interesado, salvo en aquellos casos en que legalmente se determine que los mismos deben quedar bajo custodia de la Administración.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Soto del Real o mediante cualquiera de los procedimientos previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Consideraciones sobre el artículo 160 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid:

No precisarán licencia urbanística ni declaración responsable urbanística las obras o actuaciones urbanísticas de menor entidad consistentes en sustitución de acabados interiores de una sola vivienda o local, sin perjuicio de contar con las autorizaciones necesarias para la retirada de residuos o la ocupación de la vía pública, de conformidad con la legislación de régimen local.

Se exceptúan las obras a realizar en edificios considerados en fuera de ordenación, edificios declarados Bien de Interés Cultural (BIC) y Patrimonial (BIP) y edificios catalogados o protegidos u obras de carácter parcial que afecten a elementos protegidos.

A continuación, se relaciona un listado no exhaustivo de actos no sujetos a título habilitante urbanístico:

1. **OBRAS INTERIORES**, que no afecten a la estructura o a la distribución interior de tabiquería, tales como:
   - Sustitución de acabados interiores de una sola vivienda o local.
   - Solados, alicatados, yesos y pinturas.
   - Reposición o renovación de instalación eléctrica y de aires acondicionados, siempre que se mantengan las condiciones técnicas autorizadas previamente.
   - Cambio o sustitución de carpintería interior.
   - Cambio o sustitución de aparatos sanitarios.

   *** Quedan excluidas las obras interiores que afecten a elementos objeto de protección en edificios catalogados o protegidos.**

2. **OBRAS EXTERIORES**, que no afecten a la fachada o a elementos visibles desde la vía pública, tales como:
   - Reparaciones puntuales de cubiertas, cornisas, salientes o vuelos.
   - Cambio o sustitución de carpintería exterior, siempre que no se modifique la distribución ni dimensión de los huecos.

   *** Quedan excluidas las obras exteriores que afecten a elementos objeto de protección en edificios catalogados o protegidos, así como aquellas que afecten o alteren al diseño exterior de la edificación.**

3. **OTRAS ACTUACIONES,** como limpieza de solares.